



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en
el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Cacha Mayta, Gerzon Yovanni (orcid.org/0000-0003-4574-0080)

Silva Chávez, Mabel Katherine (orcid.org/0000-0001-7572-4140)

ASESORA:

Dra. Ortega Obregón Doris Luz (orcid.org/0000-0002-3264-2011)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y formas del
fenómeno Criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

HUARAZ - PERÚ

2022

DEDICATORIA

Queremos dedicar este trabajo a nuestras amorosas familias, amigos y a todos los docentes que se involucraron y vinieron a nuestro auxilio. Sin la constancia y el apoyo de todos ustedes esto hoy no sería posible.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por habernos otorgado una familia maravillosa, quienes han creído en nosotros, dándonos ejemplos de superación humildad y sacrificio, enseñándonos a valorar todo lo que tenemos. A todos ellos dedicamos el presente trabajo, porque han fomentado en nosotros, el deseo de superación y de triunfo en la vida. Lo que han contribuido a la consecución de este logro. Esperamos contar siempre con su valioso e incondicional apoyo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Categorías y subcategorías	15
3.3. Escenario de estudio.....	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento	17
3.7. Rigor científico	17
3.8. Método de análisis de información.....	17
3.9. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS.....	18
V. DISCUSIÓN	26
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS.....	31
ANEXOS	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Según usted ¿los funcionarios públicos en el ejercicio de funciones inciden en los delitos de corrupción? Explique.	18
Tabla 2: Según su experiencia profesional ¿con qué frecuencia los funcionarios públicos cometen delitos en el ejercicio de funciones?	19
Tabla 3: Considera usted ¿Qué la falta de valores por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique.....	20
Tabla 4: Considera usted ¿Qué la ambición de riqueza por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique.	21
Tabla 5: Considera usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio económico? Explique.	22
Tabla 6: Según usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio en el contexto político? Explique.....	23

RESUMEN

En este trabajo de estudio el objetivo fue analizar la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022, donde se utilizó la metodología de enfoque cualitativo, tipo básico, de diseño no experimental, los participantes fueron seis fiscales especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, la técnica empleada fue la entrevista y el instrumento de guía de entrevista. De ese modo los resultados revelaron en la tabla 1 que los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, y 6 manifestaron que SÍ, que los funcionarios inciden en actos de corrupción. De ese mismo modo, de los resultados obtenidos se puede verificar en la Tabla 2 que los entrevistados han manifestado que la frecuencia de estos actos de corrupción es numerosa, puesto que se observa que la mayoría están sometidos a un proceso judicial. De ese mismo modo, se concluyó que se logró analizar la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, porque estos actos se cometen con frecuencia en todas las instituciones del Estado, esto se demuestra con la gran cantidad de casos que se existen en las fiscalías especializados en los delitos de corrupción de funcionarios.

Palabras clave: Incidencia, funcionarios públicos, ejercicio y funciones.

ABSTRACT

In this study work, the objective was to analyze the criminal incidence incurred by public officials in the exercise of their functions Huaraz 2022, where the methodology of qualitative approach, basic type, non-experimental design was used, the participants were six prosecutors specialized in crimes of corruption of officials, the technique used was the interview and the interview guide instrument. Thus, the results revealed in Table 1 that respondents 1, 2, 3, 4, 5, and 6 stated that YES, officials affect acts of corruption. In the same way, from the results obtained, it can be verified in Table 2 that the interviewees have stated that the frequency of these acts of corruption is numerous, since it is observed that most are subject to a judicial process. In the same way, it was concluded that it was possible to analyze the criminal incidence incurred by public officials in the exercise of their functions, because these acts are frequently committed in all State institutions, this is demonstrated by the large number of cases that exist in the specialized prosecutor's offices in the crimes of corruption of officials.

Keywords: Advocacy, public officials, exercise and functions.

I. INTRODUCCIÓN

Es un acto antijurídico la corrupción de los funcionarios públicos, la cual se da si un funcionario abusa de la autoridad que tiene para beneficiarse a sí mismo, o a su entorno más cercano, dígame sus familias o terceros. Es decir, la corrupción es cuando se hace abuso del dinero del estado para favorecer a un conjunto de personas la cual tienen familiaridad con el poder y la política, tanto en el ámbito privado como estatal, de ese modo perturba el crecimiento de un país.

Asimismo, los estudios realizados por “invamer” sobre la corrupción en el país de Colombia, se vio que para la población el inconveniente principal en Colombia es la corrupción, creciendo a un 6% desde la última actualización en el mes de junio del año 2021, rebasando de 25% a 31%. (Murcia, 2021). De ese mismo modo, el índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, México recibió una evaluación de treinta y uno en una escala de cero a uno por ciento, la cual el puntaje de cien sería la mejor calificación, con esta codificación México se ubica en 124 de los 180 países competentes por este organismo. Por lo tanto, este país continúa siendo el país con peor calificación, la cual sus habitantes consideran que la corrupción es una problemática que perturba a México (Transparencia Mexicana, 2022).

En Perú, hoy en día el aspecto de la realidad de problemática sobre actos de corrupción es preocupante la cual trae como consecuencias una crisis en los distintos ámbitos de la sociedad, como en el factor de la economía, de una buena educación y porque no decir en la política, esto se reflejó cuando los que ejercían el poder como los expresidentes que están con medidas de comparecencia y algunos de ellos estuvieron sometidos con la medida de prisión preventiva, estos por haber vulnerado y violados sus obligaciones como mandatarios del país, la cual perjudicó en el desarrollo en todos los contextos de la vida human (IDHPUCP, 2021). De ese mismo modo, se verificó que nuestro país es la que mas reocupa y alarma en América Latina respecto a los comportamientos de corrupción, esto se reflejó a través de una encuesta realizada que el 67% manifestaron que de nuestro país su principal problema es este fenómeno (INEI, 2020).

Según el INEI (2020), de octubre de 2019 a marzo de 2020, los encuestados que fueron el 73,1 % menciono no tener confianza en el sector público, y el 82,3% no confiaba en el poder judicial, mientras el 72,1 % no confiaba en la Fiscalía Anticorrupción, de ese mismo modo el 66,6 dijo que no confiaba en la Alta Comisión Anticorrupción. En efecto, entre Julio y diciembre de 2019, el 73% dijo no confiar en el Ministerio Público, el 82,5% no confiar en la Fiscalía Anticorrupción y el 67,4% no confiar en el Alto Comisión Contra la Corrupción (INEI, 2020). Esto no consigue establecer, que no haya cambios significativos relativo al bajo nivel de confianza en estas instituciones en las dos etapas referidas.

Por otro lado, las encuestas realizadas por la Proetica (2019) con 76% Congreso, 47% Poder Judicial y 31% Partidos Políticos, se ubica como la institución más corrupta de nuestro país. Asimismo, es muy importancia señalar que la encuesta realizada en el 2017, se relacionó al órgano jurisdiccional con el 49% a la institución de la policía con el 37% y a los congresistas con 45% que se tenía perspectivas de actos de corrupción. Por las razones anteriores, es necesario identificar la institución con los índices más altos de corrupción, claro está que no en todas las regiones son iguales. En esa misma línea de ideas en los contextos regionales y provinciales sus gobernantes son los que tienen una peor percepción por parte de la sociedad, donde las cifras de las encuestas realizadas establecen que existen una disconformidad por el 32% de los pobladores, de esa manera manifiestan que la mitad de los funcionarios públicos alguna vez de su vida cometieron actos de esta naturaleza (Janampa, et al., 2021).

En el departamento de Ancash una perspectiva respecto a este fenómeno es que cuatro mandatarios terminaron privados de su libertad por los actos de corrupción, quienes cometieron actos irregulares en su mandato las cuales perjudicaron de manera grave a nuestra sociedad, la más perjudicial fue cuando el exgobernador Morrillo se apropió y coludió para defraudar el patrimonio del Estado en tiempos de pandemia, con el dinero que fue asignado para suplir las necesidades que en ese entonces se requería, por ese hecho esta con prisión preventiva (andina, 2020). Por consiguiente, el representante de la municipalidad de independencia, Alberto Valverde declaro que, en 2021 entregó denuncias en el nivel de fiscalía por actos inmersas a la corrupción, donde señaló que la noticia

criminal implicaba a los funcionarios y exfuncionarios de esa municipalidad (Minaya, 2021).

En nuestra provincia de Huaraz, se observó que los fiscales del tercer despacho especializado en temas de corrupción dispuso con el inicio de las diligencias preliminares por hechos delictivos que atentaron contra el correcto funcionamiento de la administración pública en su modalidad de colusión esto en el contexto de que los funcionarios y los empresarios se habrían concertado para perjudicar el patrimonio del Estado, donde el agraviado fue la Municipalidad de esta provincia para lo cual se elaboraron once licitaciones, con indicios de favorecer de manera directa a los *extraneus*.

De esa manera, es importante manifestar el siguiente enunciado de problema: ¿Cuál es la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022? De ese modo, es necesario establecer los siguientes enunciados específicos: 1) ¿Cuáles son los factores que inciden a los funcionarios públicos de acuerdo al ejercicio de sus funciones Huaraz 2022? 2) ¿Cuál es el perjuicio que se comete por parte de los funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones Huaraz 2022?

Por otro lado, este estudio se justificó en el contexto teórico, porque se generó teorías respecto a las categorías que se ha estudiado como son las incidencias delictivas que han incurrido los funcionarios del Estado en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se empleó teorías de fuentes que son de fiar respecto a su contenido, como son las revistas indexadas y artículos científicos, además de los libros tanto físicos y digitales. De ese mismo modo, se justificó en el aspecto práctico, porque se pretende que sirva para que los operadores de derecho tengan en cuenta los resultados y las conclusiones de este estudio, con el fin de que practiquen de mejor forma estos casos de hechos de connotación penal. Asimismo, se justificó en el contexto metodológico, porque este estudio cumple con los rigores científicos de un estudio, la cual servirá para que los demás estudiantes e investigadores sobre esta materia sigan profundizando y coadyuven con esclarecer este fenómeno de la corrupción.

Por lo tanto, esta indagación tiene el siguiente objetivo general: Analizar la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022. Por ello, se desprende los siguientes objetivos específicos: 1) identificar los factores que inciden a los funcionarios públicos de acuerdo al ejercicio de sus funciones Huaraz 2022, 2) identificar el perjuicio que se comete por parte de los funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones Huaraz 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En esta parte del estudio es necesario establecer los trabajos previos de carácter internacional Zapata, et al., (2020) en Ecuador en su indagación "*El delito de peculado y su impacto socioeconómico en Ecuador*". Donde se plasmó como objetivo analizar los aspectos críticos respecto a los hechos delictivos de peculado y sus consecuencias en el aspecto de la economía. Para ello estableció el método de carácter analítico, con el alcance descriptivo, apoyado de los diseños de la bibliografía, el universo que comprendió fue las normas jurídicas y las dogmáticas respecto a este tema. De esa manera concluyó que este comportamiento de relevancia penal consiste cuando los funcionarios se apropian de los caudales estatales las cuales estaban destinadas para un servicio público, las cuales sin duda alguna traen retrasos en los avances progresivos de este país.

Villegas (2017) en Ecuador, en su indagación de maestría "*Efectos de la corrupción en los canales de transmisión del crecimiento económico del periodo 2007-2015*". Donde se propuso como objetivo reconocer las consecuencias en el aspecto económico de este hecho delictivo. Para ello utilizó la metodología de naturaleza cualitativa, de alcance explicativa y descriptiva, para ello utilizó la técnica de análisis de los documentos. De ese modo concluyó que el factor de la corrupción lesiona de manera significativa e irreparable el contexto de la economía de un país, la cual no permite que exista una buena educación o un buen servicio de salud, la cual en un problema de nunca acabarse. Además de ello este acto de corrupción solo enriquece a los que están en el poder, quienes infringen su deber como funcionarios y dañan los intereses colectivos de la sociedad.

Valenzuela (2017) en España en su indagación "*Análisis del Fenómeno de la Corrupción Pública en España a través del Delito de Malversación de Caudales*". En este estudio se propuso como objetivo investigar sobre la malversación de caudales en el aspecto político. Para ello se plasmó la metodología de naturaleza cualitativa, mediante la técnica de análisis jurisprudencial, donde el escenario de estudio fue sesenta resoluciones judiciales de esta índole. De ese modo, concluyó que este tipo de delito en España se refleja con grandes cifras, donde al estudiar estos hechos se ha observado desde un punto de vista de la criminología

que ha reflejado que estos actos se cometes por acciones que son tradicionales en este país, sin duda alguna, como todos los actos de corrupción dañan a la colectividad, por esos fundamentos se debe de sancionar de manera rigurosa y el Estado debe de buscar una forma de solucionar y poder mitigar estos fenómenos de nivel mundial.

A nivel nacional tenemos los siguientes antecedentes: Vallejos (2019) en la ciudad de Huancayo, en su investigación "*Causas de comisión del Delito de Corrupción de funcionarios de Junín, y su Impacto Social Negativo*". Para lograr los fines de este estudio se planteó el siguiente objetivo de reconocer su origen de los actos de corrupción que infringen los funcionarios estatales y sus consecuencias negativas en el aspecto social en la ciudad de Junín. En donde se utilizó son los métodos sociológicos, estadísticos históricos, Finalmente, concluye que la falta de valores de los servidores y funcionarios son el principal origen de la corrupción, de ese mismo modo se menciona la incapacidad en poder controlar los temas de una correcta administración de los bienes estatales, donde se verifica que existe una escasa de normas en los contextos administrativos y en el ámbito penal, la cuales son alguna de las causas para que los funcionarios cometan e infrinjan sus deberes que le han sido conferidos.

Huamán & Valerio (2018) en la ciudad de Pasco, en su estudio "*Perú 2007-2017: Influencia Económica de la corrupción de la Gestión Pública y como Combatirla*". Para ello se planeó el objetivo de establecer de qué forma la influencia de la economía en el contexto de la corrupción en gestiones estatales. De ese modo plasmó la metodología de naturaleza mixta, de nivel descriptivo y explicativo, mediante la técnica de análisis de documentos. Donde llegó a concluir que los hechos delictivos de corrupción de los funcionarios del Estado, estos actos lesionan de manera directa los intereses de la colectividad, donde existen gobiernos incapaces que no realizan buenas gestiones o proyectos que sean verdaderamente sostenibles para la colectividad. De ese mismo modo, tiene como consecuencia en el aspecto económico de nuestro país la cual trae pobreza o desigualdades.

Aguirre (2018) en su investigación "*El delito de corrupción de funcionarios Públicos y su Impacto Social, en el Juzgado de Investigación Preparatoria del*

Distrito Judicial de Huánuco 2016". Para cumplir los fines de este estudio se planteó el objetivo de establecer los diferentes aspectos y posiciones sobre los hechos delictivos de corrupción, basados en cuadros normativamente nacionales e internacionales, y ponerlos bajo la lente de distintas perspectivas disciplinarias, para tener que sugerir métodos de cambiar estas dinámicas criminales de este acto en nuestro país, y aprobación los aspectos importantes de nuestra población y nuestro Estado democrático de derecho que indicábamos al inicio. La metodología utilizada fue cuantitativa los rangos fue de nivel correlacional descriptiva, el universo fue formada por jueces superiores mediante la muestra de 25 magistrados, 25 abogados, 2 docentes y 25 ciudadanos. Por último, concluye que actualmente tiene que haber un gran contenido para dar a conocerse las noticias policiales así no tengan un impacto representativo en la sociedad, asimismo es importante enseñar y dar entrevistas a especialistas legales para que sean de gran importancia en lo seres humanos.

En esa misma línea tenemos antecedente de contexto local: Alzamora & Morales (2021) en su estudio "*Incremento de los Delitos de Corrupción de funcionarios, y su efecto socio económico en la ciudad de Huaraz, 2017*". Su objetivo fue reconocer el crecimiento de los hechos delictivos de corrupción y sus consecuencias en la sociedad y en la economía. Para ello empleó la metodología de naturaleza cuantitativa, de alcance correlacional y descriptiva. De ese modo llegó a establecer la siguiente conclusión; que los actos de corrupción es uno de los hechos que hace que la sociedad y la economía no avance, un país donde exista estos actos reprochables seguirá en subdesarrollo. De ese modo, estos malos funcionarios no cumplen con su deber, por lo contrario, infringen las leyes para que se apropien los caudales estatales con el fin de beneficiarse o en todo caso para beneficiar a un tercero como los contornos de su familia, de ese mismo modo establecieron el 63% de los encuestados que los funcionarios no invirtieron en proyectos sostenibles, de ese modo, los gobiernos locales recogen una cantidad e capital que suele ser destinado a distintas obras públicas del ámbito local, pero nuestros representantes prefieren quedarse con ese dinero en vez de invertir para el crecimiento de la ciudad.

Ramírez (2021) en su indagación "*Prevalencia del delito de peculado doloso de funcionarios públicos, Huaraz 2015-2018*". Para ello se propuso plantear como

objetivo establecer la prevalencia del hecho delictivo de peculado en su modalidad dolosa en Huaraz de 2015 – 2018. Para ello se planteó el método de naturaleza cuantitativa, de alcance descriptiva. De esa manera llegó a concluir que los actos de este tipo de delito consisten cuando el agente que es siempre funcionario o servidor del Estado y que tiene el deber de garante se apropia o de otra forma utiliza en patrimonio del Estado violando sus deberes para la cual fue elegida. De ese mismo se llegó a establecer que los factores que inciden los funcionarios en esta connotación penal es el 61% quienes infringen su deber y dañan los intereses de la sociedad, quienes han perdido la fe y la credibilidad en los políticos.

Norabuena (2022) en su investigación de maestría “*Aplicación del principio de mínima intervención en los delitos de peculado de uso, en juzgado penales de Huaraz-2021*”. Para ello se planteó el siguiente objetivo de establecer el modo en que se emplea el principio de mínima intervención en los comportamientos delictivos de peculado Huaraz 2021. Para ello utilizó la metodología de enfoque cualitativo, la técnica de la entrevista basado en el instrumento de guía de entrevista, donde el universo que conformó fueron 10 especialista en el derecho penal. De ese modo llegó a concluir que esta aplicación de este principio en estos juzgados de esta ciudad está muy apartada, en otras palabras, no se aplican o no se tienen en consideración estas alegaciones que realizan las defensas técnicas. De ese modo se ha observado que la aplicación de este principio se fundamenta en el entendido de que los bienes jurídicos lesionados son mínimos como insignificantes para que intervenga el derecho penal que tiene un carácter de ultima ratio.

Una vez realizados los antecedentes de estudio en los diferentes niveles o contextos sociales, es oportuno desarrollar teorías relacionadas a la categoría y subcategorías de estudio.

Por ello, para entender su naturaleza de este acto debemos de remitirnos a sus antecedentes, por ello se dice que base en la biblia el primer acto de esta naturaleza se observó cuando Eva fue tentado por la serpiente, quien también corrompió a Adán. Por otro lado, en el Código de Hammurabi ya establecía normas que sancionaban conductas que en la actualidad le denominamos como

corrupción de los funcionarios estatales (Zavala, 2013, p.37). En esa misma línea de ideas, en Egipto también se observó estos actos de corrupción, en su gobierno o poderío del rey Ramsés los que administraban llegaban a manipular las porciones de comida que era para entregar a los trabajadores que laboraban en los cementerios de los príncipes (Franco 1969, p. 335).

De ese mismo modo estos actos se observaron en la antigüedad clásica, específicamente en Grecia cuando Solón que fue uno de los siete sabios de esta nación, para solucionar algunos errores del contexto económico que había cometido por Dracón habría tomado la decisión de abolir las deudas que habría generado hasta en ese tiempo (Gonzales, 2011). Asimismo, en la Roma Imperial que fue visto como una de las naciones con mayores valores y que permaneció en la historia de toda la humanidad también se vio afectado por actos de corrupción, donde algunos estudiosos de esta materia establecieron que esto fue una de las razones para que se dé su caída (Ruiz, 2018, pp. 309-320).

En la alta edad media, también se observó estos actos de corrupción, donde de a pocos se dio el avasallamiento de los que ejercían poder y de esa manera controlaban a la mayoría de esa nación, donde se reflejaba el absolutismo o la dictadura, de esa forma existían injusticias y muchos actos de corrupción (Maquiavelo, 2004).

En ese sentido es necesario abordar definiciones sobre la administración pública, como menciona Rojas (2001) esta es comprendida como todas las actividades que realiza un funcionario o servidor estatal quienes son encargados de que el Estado funcione de manera correcta, quienes deben de ejercer este poderío cumpliendo sus objetivos y funciones. Por otro lado, Reaño (2008) en ese sentido se establece que este es un Estado de democracia que involucra al derecho, la cual esta correctamente organizada por los ordenamientos jurídicos debidamente jerarquizadas que se debe de cumplir y que los funcionarios deben de conocer y cumplirlos de manera absoluta, por lo contrario, si se en quebranta estos deberes debe de tener sanciones que corresponden de acuerdo al daño que se ha ocasionado.

De ese modo se debe de conocer los conceptos de los funcionarios y servidores del Estado, en ese contexto el primero consiste en que tiene el poder o ejerce

para el funcionamiento de la gestión pública es decir sus decisiones van a permitir que se ejecuten los proyectos para el beneficio de una población, en otras palabras, será la persona que labore para una entidad pública y que por tales razones tenga el poder de decisión (Flores, 2018). Mientras tanto, el servidor es la persona quien trabaja para el Estado, pero ella no tiene el poder de decisión como lo tiene un funcionario

En ese sentido, es necesario abordar temas respecto a los factores que inciden a los funcionarios públicos de acuerdo al ejercicio de sus funciones. Dentro de ello se establece que esta tiene como causas la mala distribución de la política respecto al poder en el contexto de la administración estatal, el ejercicio de esta no es transparente, no existe una conciencia en el ámbito social, por no conocer las leyes, no tener valores, en otros casos la poca sanción de este acto, no existe una eficiencia en la administración del Estado, la codicia, ambiciones y porque no decir por falta de la ética (Ramos, 2018).

De ese modo, se ha establecido que uno de los factores sería las debilidades dentro de las instituciones, donde se ha verificado que las reglas de la administración pública se pueden corromper con facilidad, donde existen muchas formas de lesionar o dañar los intereses de la sociedad a través de los actos de corrupción, en ese contexto se ha previsto y creado nuevas normas para proteger, pero sin embargo se sigue observando estas debilidades (Iriarte, 2022).

De ese modo el factor de las normas sociales es una de las causas de la este acto, donde se puede verificar que existen dentro de la sociedad un ambiente normal, es decir ya los ciudadanos han logrado tolerar y no hacer nada al respecto, a pesar de que ellos tienen el deber de participar en todas las gestiones que se realice, en esa misma línea de ideas la falta de control de la sociedad permite que los malos funcionarios vulneren las arcas del Estado (Hernández, 2011).

La falta de contrapesos políticos también es un factor para que los malos funcionarios cometan actos de corrupción, en vista que no existen oposiciones ni organismos del Estado que vigilen las conductas o las actuaciones de los que ejercen el poder, la cual sin duda algunas lesiones los intereses de la

colectividad, por ello se debe de buscar una solución eficaz, para que haya un mejor control en todos los gobiernos de nuestro país (Tafur & Miranda, 2007).

La ausencia de un sistema de rendición de cuentas también es una de las causas para que se configure los delitos de corrupción por parte de los funcionarios del Estado, es decir no existen una estructura bien realizada que esto se genera desde la realización de los documentos hasta su ejecución o utilización del dinero estatal (Pariona, 2017).

Sin duda alguna, la impunidad es uno de los factores que tiene como causa para que los funcionarios y servidores públicos cometan estos actos irregulares e ilícitos, de ese modo se puede establecer que en muchos casos de los que se investiga estos actos se archivan, se sobreseen o en otros casos sale una sentencia absolutoria, la cual hace que esta conducta sea permisible para que se siga dando estos actos (Rojas, 2007).

Por otro lado, los perjuicios que se comete por parte de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones son los siguientes, en primer lugar trae como consecuencia en el aspecto de política, la cual sin duda alguna lesiones el normal funcionamiento de las instituciones del Estado, de ese mismo modo en este contexto afecta la eficiencia y la eficacia en los organismos estatales y porque no decir que afecta a la democracia de una buena gobernabilidad de un pueblo, para ello es necesario recalcar que estas consecuencias traen que los integrantes de una población pierdan la fiabilidad en los políticos y que estas no gobiernen de manera correcta a una población, sin duda alguna estas consecuencias son propias de estos actos de corrupción (Salinas, 2011).

De ese mismo se puede decir en el mismo ámbito expuesto en el párrafo anterior una de los factores es que la sociedad tiene un mal concepto de los políticos que cuyo fin de ellos solo es apoderarse los patrimonios del Estado y enriquecerse de manera ilícita, muchas veces los candidatos solo quieren entrara al poder para sacar un provecho particular (Guimaray, 2015, P. 288).

El otro factor son las consecuencias en el especto de la economía, la cual trae como consecuencias desigualdades entre sus ciudadanos, donde genera una inestabilidad política de los Estados o porque no decir que esto genera como una consecuencia que hay pocas personas que quieren invertir en nuestro país, de

ese modo, también la falta de trabajo y que ella tiene como consecuencia las economías y que genera pobreza entre sus pobladores, por ello se dice que en un país de corrupción se genera mayor desigualdad de riqueza (Chajan, et al., 2018).

Por otro lado cabe mencionar que los delitos son a tipificar dentro de esta investigación son:.

- Peculado.
- Cohecho.
- Colusión.
- Negociación incompatible.

Que están estipulas en los artículos 376 hasta el artículo 401 del código penal.

Nuestro estudio se basó en tres específicamente en:

- Negociación incompatible.

Es cuando el funcionario público, en forma directa o indirecta o por acto simulado, se interesa indebidamente, en provecho propio o de un tercero, por cualquier contrato u operación en que interviene debido a su cargo

Sanción

- Con pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 6 años e inhabilitación y con 180 a 365 días-multa.”

Peculado

Es cuando un funcionario se apropia o usa ilegalmente los bienes y recursos del Estado que recibe o administra. Este delito afecta el patrimonio del Estado.

Modalidades

- Peculado doloso: el funcionario se aprovecha de su cargo y usa o se apropia indebidamente de bienes públicos para él o un tercero.

- Peculado culposo: se da por negligencia de un funcionario que facilita o permite que otra persona sustraiga dinero u otros bienes del Estado.

Sanciones

- En peculado doloso: pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años, inhabilitación y de 180 a 365 días multa.
- Con agravante (mayor a 10 UIT): pena privativa de la libertad no menor de 8 ni menor de 12 años, inhabilitación y entre 365 a 730 días multa.
- En Peculado culposo: pena privativa de libertad no mayor de 2 años y prestación de servicios comunitarios de 20 a 40 jornadas.
- Con agravante (lo robado tenía fines asistenciales): pena privativa de libertad no menor de 3 ni mayor de 5 años y entre 150 a 230 días multa.

Colusión

Es cuando el servidor público pacta con un tercero para defraudar al Estado en los contratos públicos de bienes, obras o servicios que se le ha encargado.

Modalidades

- Colusión simple: se comprueba que hay un acuerdo para defraudar al Estado en los contratos públicos, sin necesidad de que se haya ejecutado lo acordado.
- Colusión agravada: se ha ejecutado la defraudación patrimonial al Estado ya sea por desembolso de dinero, pérdida de bienes, firma indebida de contratos, etc.

Sanciones

- Colusión simple, la sanción penal oscila entre 3 a 6 años de prisión.
- Colusión agravada, la sanción penal oscila entre 6 a 15 años

Es de menester establecer que una de las consecuencias o perjuicios que trae esta conducta se da en el contexto social, donde violar sus funciones y dañar el

patrimonio del Estado trae como consecuencia la pobreza, una pérdida de buena fe en los organismos estatales, con estos actos se genera el aumento de la delincuencia por falta de oportunidades y porque no señalar que mina el progreso y el desarrollo de una sociedad (Montoya, 2015).

III.METODOLOGÍA

3.1.Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación se realizó de tipo básica, porque se buscará el inicio y el origen de la realidad que se está estudiando, en tal sentido; Valderrama (2015) precisa que este tipo se enfoca en orientar nuevos conocimientos de carácter científico, la cual se direcciona a encontrar nuevos conocimientos. En este caso se estudiará teorías sobre los delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de su función.

Enfoque: En este estudio se plasmó el enfoque de naturaleza cualitativa, la cual consiste en datos más subjetivos, donde en análisis de esta es más profundo y completo, donde se requiere datos de especialistas en la materia, en esa misma línea de ideas se caracteriza porque no se prueba la hipótesis o las teorías propuestos (Bernal, 2016).

3.1.2 Diseño de investigación

En este estudio se utilizará el diseño de la teoría fundamentada, porque no se llegará manipular ninguna de las variables; de ese modo Córtes e Iglesias (2004) establecen que este diseño se caracteriza porque no se manipula ninguna de las categorías en estudio.

3.2. Categorías y subcategorías

Categoría 1: Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

Subcategorías:

- 1) factores que inciden.
- 2) perjuicio que se comete y
- 3) delitos penales de negociación incompatible y otros de mayor incidencia.

3.3. Escenario de estudio

Para Flores (2014) comprende el lugar donde se va a ejecutar el estudio, la cual estuvo compuesta por un conjunto de cosas, personas u objetos, quienes comprenden el universo. Por tales motivos, estuvo conformado por 6 fiscales especializados en corrupción de funcionarios de la Provincia de Huaraz. Por lo tanto, mencionar se realizó en la Ciudad de Huaraz en el Ministerio Público del Distrito Judicial de Ancash, específicamente en las Fiscalías de Corrupción de Funcionarios.

3.4. Participantes

Los participantes comprenden el escenario de estudio, las cuales fueron elegidos mediante la muestra no probabilística y al criterio de investigador para dar

cumplimiento los fines de estudio, quienes fueron seleccionados de manera objetiva porque son ellos quienes conocen del tema. Por tales argumentos, estuvo conformado por 6 fiscales especializados en corrupción de funcionarios.

En ese contexto los participantes fueron los siguientes:

1. Jorge Elías Malarin Cerna (Fiscalía anticorrupción del DF. De Ancash).
2. George Tony Chavez Julca (Fiscalía anticorrupción del DF. De Ancash).
3. Percy Roger Moreno Figueroa (Fiscalía anticorrupción del DF. De Ancash)
4. Joan Alexander Salvador Toledo (Fiscalía anticorrupción del DF. De Ancash).
5. Pablo Samuel Martin Garay (Fiscalía anticorrupción del DF. De Ancash).
6. Wilmer Flores Lima (Fiscalía anticorrupción del DF. De Ancash).

3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos

3.5.1. Técnica

En esta investigación se basó con la técnica de la entrevista, la cual se fundamenta en recoger los datos de carácter cualitativo, que se obtiene mediante un dialogo entre el entrevistador y los participantes, quienes responden de manera clara precisa porque son conocedores de una realidad problemática determinada, la cual se convierte en un pilar para lograr los resultados de un estudio (Torre, 2018).

3.5.2. Instrumento

para lo cual se tuvo en cuenta la guía de entrevista, que es una herramienta que se emplea porque posibilita realizar un trabajo reflexivo para organizar los temas que emplean en una entrevista. Cuyo instrumento fue validado por tres expertos, cuya validación se encuentra en anexos de la presente investigación. La cual está comprendido por preguntas abiertas, para que los participantes manifiesten su opinión desde su ámbito y realidad que conoce. De ese mismo modo, las preguntas están vinculados con las subcategorías y por tales razones con los objetivos (Monje, 2011).

3.6. Procedimiento

Se inició desde la presentación de la carta de consentimiento a las instituciones pertinentes y a los participantes de estudio, con la finalidad de que nos brinde su consentimiento para la ejecución de este estudio, en ese contexto, se elaboraron los instrumentos la cual se hizo validar por tres expertos en la metería, una vez logrado este fin se ejecutó y se presentó para que los participantes brinden información. De ese modo, se logró analizar cada uno de las entrevistas y se hizo una interpretación por cada pregunta propuesta. Finalmente se llegó a establecer las conclusiones y las recomendaciones pertinentes (Torre, 2018).

3.7. Rigor científico

Este estudio cumplió con este criterio, en el entendido de que los datos obtenidos y plasmados en este estudio son creíbles y confiables. Además, es necesario ´precisar que para cumplir con este rigor se ha cumplido con todos los parámetros que se requiere para una investigación de esta naturaleza, por tales razones los resultados y los demás datos tienen la calidad científica.

3.8. Método de análisis de información

En este punto se realizó la aplicación de procedimientos y lineamientos en la recolección de información para su análisis e interpretación en base a los entrevistados vigentes en categorías y subcategorías establecidas, la información que la contiene fue analizada por: a) Método analítico: Se acordó realizar una investigación a profundidad separada de los objetivos de investigación de la categoría objeto de investigación, para luego extraer una conclusión que genere confianza luego de estructurar la idea. b) Método hermenéutico: en vista que en este estudio se aceptará el desarrollo de una deliberación interpretativa sobre las categorías plasmadas. c) Método inductivo: La inducción es una estrategia de razonamiento basada en la inducción que parte de premisas específicas y llega a una conclusión general. En este sentido, la inducción funciona haciendo amplias generalizaciones basadas en observaciones específicas. d) Método deductivo: Es una estrategia de razonamiento utilizada para sacar conclusiones lógicas a partir de un conjunto de premisas o principios. En este sentido, es un proceso de pensamiento desde lo general (ley o principio) a lo particular (fenómeno o hecho concreto).

3.9. Aspectos éticos

Los fundamentos de la ética se apuntan a su rol que es importante, ya que su valor de esta es fundamental en todas las etapas de la investigación, desde una perspectiva de certeza, desde la planificación hasta el desarrollo. Además, la información encontrada fue citada conforme a las reglas de la Séptima Edición de las Normas APA, en este caso, el investigador se compromete con el apego a las normas académicas de la Universidad, y también me apegaré a las Código Nacional de Integridad Científica, teniendo en cuenta todo el proceso de buenas prácticas de las actividades científicas como centro de aplicación.

IV. RESULTADOS

Objetivo general: Analizar la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

Tabla 1: Según usted ¿los funcionarios públicos en el ejercicio de funciones inciden en los delitos de corrupción? Explique.

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Sí, por el hecho de llegar a un cargo público la gente aprovecha para enriquecerse ilícitamente delinquiendo, y mal	Es un hecho que si, por la gran cantidad de dinero que se maneja en los	Claramente se aprecia que los funcionarios públicos cometen muchos actos de corrupción, por lo

gastando el presupuesto de las entidades públicas como municipalidades, gobiernos regionales.	gobiernos locales y regionales.	que se aprecia en los en las distintas sentencias.
Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6
En la entidad publicas los delitos de corrupción están a la orden del día, por las malas decisiones e influencias que rodean los funcionarios.	sí, por el hecho de llegar a un cargo público la gente aprovecha para enriquecerse ilícitamente delinquiendo, y mal gastando el presupuesto de las entidades públicas como municipalidades, gobiernos regionales.	Si, ya que se aprecia sobre los actos delictivos que comenten los funcionarios públicos estas son actos de corrupción, por lo que se aprecia en los en las distintas sentencias y casos que se lleva día a día.

INTERPRETACIÓN: De los resultados obtenidos se puede verificar en la Tabla 1 que los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, y 6 manifestaron que los funcionarios inciden en actos de corrupción la cual es inevitable, en el contexto de que todos los funcionarios son denunciados alguna vez.

Tabla 2: Según su experiencia profesional ¿con qué frecuencia los funcionarios públicos cometen delitos en el ejercicio de funciones?

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Frecuentemente, se observa en las múltiples denuncias que entran a la fiscalía anticorrupción.	Se cometen los delitos constante mente, los funcionarios públicos, por la necesidad de lucrar para su propio beneficio y pagar favores políticos.	Se nota clara mente que los funcionarios comenten en reiteradas beses los delitos de corrupción claramente se ve en las prisiones preventivas que se les da a estos malos funcionarios.

Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6
Los delitos de corrupción están en crecimiento, son cifras alarmantes que se manejan en la fiscalía anticorrupción.	Hay que resaltar la frecuencia con la que cometen delitos abusando de la función que tienen estas claramente se ve en las prisiones preventivas que se les da a estos malos funcionarios.	Hay que resaltar la frecuencia con la que cometen delitos abusando de la función que tienen estas claramente se ve en las prisiones preventivas que se les da a estos malos funcionarios.

INTERPRETACIÓN: De los resultados obtenidos se puede verificar en la Tabla 2 que los entrevistados han manifestado que la incidencia de estos actos de corrupción por los funcionarios públicos en el ejercicio de su función es muy frecuente, puesto que se observa que la mayoría están sometidos a un proceso judicial y algunos malos funcionarios están con medidas cautelares como la prisión preventiva.

Objetivo específico 1: Identificar los factores que inciden a los funcionarios públicos de acuerdo al ejercicio de sus funciones Huaraz 2022.

Tabla 3: Considera usted ¿Qué la falta de valores por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique.

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Si. Una de las principales causas del fenómeno de la corrupción es la	Los valores éticos hoy en día están perdidos en los funcionarios públicos, eso se pierde a	En la mayoría de funcionarios los escasos de valores son grande se observa en las malas daciones que comenten

ausencia de valores o pautas éticas en la sociedad. Mas en los funcionarios públicos.	raíz de la corrupción que se maneja en las instituciones públicas como gobiernos regionales y municipales.	al ejercer el cargo como funcionarios públicos.
Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6
Es cuestiones de valores cuando se habla de este punto, ya que los funcionarios públicos los pierden o lo quebrantan a la hora de ejercer el cargo funcional.	Creo que es un factor muy importante en la que cabe mencionar que la falta de valores es un factor muy importante a lo que los lleva a cometer ciertos actos de corrupción.	Creo que es un factor muy importante en la que cabe mencionar que la falta de valores es un factor muy importante a lo que los lleva a cometer ciertos actos de corrupción.

INTERPRETACIÓN: De los resultados obtenidos se puede verificar de la Tabla 3 que los entrevistados 1, 2, 3, 4 5, y 6 manifestaron que la falta de valores por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones.

Tabla 4: Considera usted ¿Qué la ambición de riqueza por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique.

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Si, por el hecho que ven dinero fácil de poder adquirir hacen una malversación inescrupulosa del presupuesto que el	Los funcionarios públicos, segados por el dinero que se maneja en las entidades pierden el control y tratan de	Errónea mente los funcionarios piensan que el dinero de los gobiernos locales y regionales y de las

estado designa a cada entidad del Estado.	saquear hasta lo más mínimo de dinero.	entidades públicas son para delinquir.
Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6
Considerando es muy relevante al querer ambicionar el dinero que se encuentran en las arcas de las entidades, por lo que las personas transforman el pensamiento y cometen el desfalco económico.	Considerando es muy relevante al querer ambicionar el dinero que se encuentran en las arcas de las entidades, por lo que las personas transforman el pensamiento y cometen el desfalco económico.	Existen funcionarios a lo que creen que el dinero del estado es un dinero dirigido para alguien específico, cosa que es todo lo contrario. Por lo que ambicionan un dinero ajeno.

INTERPRETACIÓN: De los resultados obtenidos se puede verificar de la Tabla 4 que los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 establecieron que la ambición de riqueza por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones, la cual perjudica de manera global al desarrollo de una sociedad.

Objetivo específico 2: Identificar el perjuicio que se comete por parte de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022.

Tabla 5: Considera usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio económico? Explique.

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Uno de los grandes problemas es que el funcionario público que comete actos de corrupción deja en un	Si, se pasa por un proceso de gastos y lastimosamente dejan las arcas de las entidades en desfalco, y	En ese punto de vista los desfalcos que comenten los funcionarios públicos acarrear problemas

déficit económico a las entidades del estado, en su mayoría el dinero destina a obras que ya están arregladas para hacer un fraude económico.	eso genera más déficit económico en las entidades públicas.	económicos a corto y largo plazo.
Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6
Obviamente que los perjuicios son notorios y claros a raíz del mal manejo del dinero de las entidades públicas.	Obviamente que los perjuicios son notorios y claros a raíz del mal manejo del dinero de las entidades públicas.	Es algo erróneo pensar que un funcionario no tiene dinero para que así pueda cometer actos de corrupción abusando de su poder o cargo que tenga.

INTERPRETACIÓN: De los resultados obtenidos se puede verificar de la Tabla 5 que los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 establecieron que los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio económico, la cual no permite que una sociedad progrese en todos los contextos, ya sea en la educación, en la salud o inclusive hasta en la misma política.

Tabla 6: Según usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio en el contexto político? Explique.

Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3
Si, por el hecho que hoy en día la corrupción en el ámbito político ha crecido y muchos de los políticos solo entran a cometer delitos de corrupción, por lo que	Las personas dejan un perjuicio al perder la entidad de su partido político. Por consecuente las personas transforman	La mayoría de funcionarios públicos manchan el emblema de su partido político, claramente se nota en partidos políticos que ya no tienen trascendencia y credibilidad ante la población.

se refleja en las diversas campañas políticas que hacen, otros políticos hacen millonarias campañas y se ve como claramente es la intención de cada político para que entre a un cargo público.	sus ideales políticos por la corrupción.	
Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6
Por la consecuencia de los actos que se comenten por parte de los electos funcionarios, quedan mal vistos y en la mayoría no se les ve como unos buenos políticos es la razón que los partidos policías van desapareciendo.	La mayoría de funcionarios públicos manchan el emblema de su partido político, claramente se nota en partidos políticos que ya no tienen trascendencia y credibilidad ante la población.	La mayoría de funcionarios públicos manchan el emblema de su partido político, claramente se nota en partidos políticos que ya no tienen trascendencia y credibilidad ante la población.

INTERPRETACIÓN: De los resultados obtenidos se puede verificar de la Tabla 6 que los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 manifestaron que los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio en el contexto político, donde la sociedad ya perdió la credibilidad en la política por los inmersos actos de infracción de sus obligaciones.

V. DISCUSIÓN

Según el objetivo general: Analizar la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. De los resultados obtenidos se puede verificar en la tabla 1 que los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, y 6 manifestaron que los funcionarios inciden en actos de corrupción la cual es inevitable, en el contexto de que todos los funcionarios son denunciados alguna vez. De ese mismo modo, de los resultados obtenidos se puede verificar en la Tabla 2 que los entrevistados han manifestado que la frecuencia de estos actos de corrupción es numerosa, puesto que se observa que la mayoría están sometidos a un proceso judicial y algunos mal funcionarios están con medidas cautelares como la prisión preventiva.

En ese contexto tenemos el estudio de Alzamora & Morales (2021) donde su objetivo fue reconocer el crecimiento de los hechos delictivos de corrupción y sus consecuencias en la sociedad y en la economía. Para ello empleó la metodología de naturaleza cuantitativa, de alcance correlacional y descriptiva. De ese modo llegó a establecer la siguiente conclusión; que los actos de corrupción es uno de los hechos que hace que la sociedad y la economía no avance, un país donde exista estos actos reprochables seguirá en subdesarrollo. De ese modo, estos malos funcionarios no cumplen con su deber, por lo contrario, infringen las leyes para que se apropien los caudales estatales con el fin de beneficiarse o en todo caso para beneficiar a un tercero como los contornos de su familia, de ese mismo modo establecieron el 63% de los encuestados que los funcionarios no invirtieron en proyectos sostenibles, de ese modo, los gobiernos locales recogen una cantidad e capital que suele ser destinado a distintas obras públicas del ámbito local, pero nuestros representantes prefieren quedarse con ese dinero en vez de invertir para el crecimiento de la ciudad.

De ese mismo modo, tenemos el aporte teórico de Flores (2018) que establece que ese modo se debe de conocer los conceptos de los funcionarios y servidores del Estado, en ese contexto el primero consiste en que tiene el poder o ejerce para el funcionamiento de la gestión pública es decir sus decisiones van a permitir que se ejecuten los proyectos para el beneficio de una población, en otras palabras, será la persona que labore para una entidad pública y que por tales razones tenga el poder de decisión.

Por tales motivos, nosotros concordamos con los resultados, bajo los fundamentos de que los delitos en el ejercicio de sus funciones y el incumpliendo de ella incide de manera frecuente en nuestra sociedad, por tales razones se debe de buscar una solución más drástica, porque estos actos dañan a la sociedad y no permite el desarrollo de un país.

Según el objetivo específico 1: Identificar los factores que inciden a los funcionarios públicos de acuerdo al ejercicio de sus funciones Huaraz 2022. De los resultados obtenidos se puede verificar de la Tabla 3 que los entrevistados 1, 2, 3, 4 5, y 6 manifestaron que Sí, que la la falta de valores por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones. De ese mismo modo, de los resultados obtenidos se puede verificar de la Tabla 4 que los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 establecieron que Sí, que la ambición de riqueza por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones, la cual perjudica de manera global al desarrollo de una sociedad.

En ese contexto tenemos la investigación de Vallejos (2019) Para lograr los fines de este estudio se planteó el siguiente objetivo de reconocer su origen de los actos de corrupción que infringen los funcionarios estatales y sus consecuencias negativas en el aspecto social en la ciudad de Junín. En donde se utilizó son los métodos sociológicos, estadísticos históricos, Finalmente, concluye que la falta de valores de los servidores y funcionarios son el principal origen de la corrupción, de ese mismo modo se menciona la incapacidad en poder controlar los temas de una correcta administración de los bienes estatales, donde se verifica que existe una escasa de normas en los contextos administrativos y en el ámbito penal, la cuales son alguna de las causas para que los funcionarios cometan e infrinjan sus deberes que le han sido conferidos.

De ese mismo modo, tenemos el aporte teórico de Ramos (2018) donde establece que es necesario abordar temas respecto a los factores que inciden a los funcionarios públicos de acuerdo al ejercicio de sus funciones. Dentro de ello se establece que esta tiene como causas la mala distribución de la política respecto al poder en el contexto de la administración estatal, el ejercicio de esta no es transparente, no existe una conciencia en el ámbito social, por no conocer

las leyes, no tener valores, en otros casos la poca sanción de este acto, no existe una eficiencia en la administración del Estado, la codicia, ambiciones y porque no decir por falta de la ética.

Nosotros sostenemos que la falta de valor es uno de las causas para que los funcionarios incumplan el deber de cuidado y violen sus obligaciones que les ha sido conferidos. Además de ello, cuando llegan al poder solo piensan enriquecerse con el patrimonio del Estado, sin duda alguna nuestra sociedad lo permite y el Estado no busca una solución para ello.

Según el objetivo específico 2: Identificar el perjuicio que se comete por parte de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022. De los resultados obtenidos se puede verificar de la Tabla 5 que los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 establecieron que SÍ, que los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio económico, la cual no permite que una sociedad progrese en todos los contextos, ya sea en la educación, en la salud o inclusive hasta en la misma política. Asimismo, de los resultados obtenidos se puede verificar de la Tabla 6 que los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 manifestaron que SÍ, que los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio en el contexto político, donde la sociedad ya perdió la credibilidad en la política por los inmersos actos de infracción de sus obligaciones.

En ese contexto tenemos el trabajo de Villegas (2017) donde se propuso como objetivo reconocer las consecuencias en el aspecto económico de este hecho delictivo. Para ello utilizó la metodología de naturaleza cualitativo, de alcance explicativa y descriptiva, para ello utilizó la técnica de análisis de los documentos. De ese modo concluyó que el factor de la corrupción lesiona de manera significativa e irreparable el contexto de la economía de un país, la cual no permite que exista una buena educación o un buen servicio de salud, la cual en un problema de nunca acabarse. Además de ello este acto de corrupción solo enriquece a los que están en el poder, quienes infringen su deber como funcionarios y dañan los intereses colectivos de la sociedad.

De ese mismo modo, tenemos el aporte teórico Chajan, et al., (2018) que establece que el otro factor son las consecuencias en el aspecto de la economía, la cual trae como consecuencias desigualdades entre sus ciudadanos, donde

genera una inestabilidad política de los Estados o porque no decir que esto genera como una consecuencia que hay pocas personas que quieren invertir en nuestro país, de ese modo, también la falta de trabajo y que ella tiene como consecuencia las economías y que genera pobreza entre sus pobladores, por ello se dice que en un país de corrupción se genera mayor desigualdad de riqueza.

En esa misma línea de ideas, el perjuicio que trae estos actos engloba todas las instituciones, es decir lesiona una buena educación, no permite que una población tenga un buen hospital, carreteras o proyectos sostenibles para el bien de un país. Las consecuencias son letales para la sociedad, por ello se debe de prevenir y radicar estos actos.

VI. CONCLUSIONES

1. En esta tesis se logró analizar la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, porque estos actos se

cometen con frecuencia en todas las instituciones del Estado, esto se demuestra con la gran cantidad de casos que se existen en las fiscalías especializados en los delitos de corrupción de funcionarios. Por tales razones es importante manifestar que el Estado debe preocuparse en estos hechos delictivos que dañan el progreso de una sociedad.

2. De ese mismo modo se identificó los factores que inciden a los funcionarios públicos de acuerdo al ejercicio de sus funciones, porque estos actos se cometen por falta de valores y la ambición de riqueza que tienen los que ejercen una función, sin duda alguna la buena praxis de los valores permitiría que no se lesione el patrimonio del Estado y que se administre de manera correcta en el beneficio de una población.

3. Finalmente se logró identificar el perjuicio que se comete por parte de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, porque estos actos tienen como consecuencia el perjuicio en los aspectos de la economía, la cual no permite una igualdad entre toda la población y solo los que tienen el poder son los que se enriquecen, de ese mismo modo, el perjuicio que trae en el aspecto político, porque ya se ha perdido la fe y la credibilidad de los políticos, en vista que la mayoría de los candidatos solo se proponen llegar al poder para apropiarse el patrimonio del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las instituciones del Estado, como la Contraloría a examinar de mejor forma las cuentas de cada entidad con la finalidad de velar la legalidad de ingresos, los gastos e integridad de los patrimonios de la esfera

pública, de ese mismo modo, se recomienda al Ministerio Público a investigar de manera correcta y buscar suficientes medios probatorios con la finalidad de sancionar de manera efectiva a los malos funcionarios que incumplan sus deberes.

2. De ese mismo se recomienda al Estado a capacitar de mejor forma y sensibilizar a los funcionarios y servidores del Estado para que conozcan las consecuencias legales de infringir su deber, así como las sanciones administrativas y sanciones penales que le pueda recaer, de ese mismo modo, se recomienda a la población a participar en todas las gestiones que realice una institución pública, con la finalidad de tener una participación ciudadana correcta y activa.
3. También mencionar que es un buen inicio que las entidades estén presente para un mayor control de las entidades, estas como es la regulación de la OSCE.
4. Finalmente se recomienda a los Poderes del Estado, tanto como legislativo, ejecutivo y judicial trabajar conjuntamente para prevenir estos actos de corrupción, con la promulgación de leyes que coadyuven hasta su aplicación de la manera correcta, todo esto con el objetivo de que este acto no perjudique el contexto política, económica y social.

REFERENCIAS

Abanto, M. (2003). *Los delitos contra la Administración Pública en el Código Penal peruano*. 2da edición: Palestra.

- Aguirre, S. (2018). *El Delito de Corrupcion de Funcionarios Publicos y su Impacto Social, en el Juzgado de Investigacion Preparatoria del Distrito Judicial de Huanuco 2016*. Universidad de Huanuco. Obtenido de http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1102/T047_42972696_T.pdf?sequence=1
- Alzamora, Y. M. (2021). *Incrmento de los delitos de corru'ción de funcionarios, y su efecto socio económico en la ciudad de Huaraz, 2017-2020*. (tesis para obtener el título profesional de abogado) Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76933/Alzamora_EYM-Morales_VJE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- andina. (2 de 12 de 2020). *Áncash y su lamentable récord: 4 gobernadores regionales han terminado detenidos*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-ancash-y-su-lamentable-record-4-gobernadores-regionales-han-terminado-detenidos-823530.aspx>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. (3ra. Ed.). Pearson educación.
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de investigación científica*. San Marcos ed. Obtenido de https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_
- Casación. N° 634-2015 (Sala Penal Transitoria 28 de junio de 2016). Obtenido de https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/07/Casacion-634-2015-Lima-Legis.pe_.pdf
- Expediente N° 00017-2011-PI/TC (Sentencia del Tribunal Constitucional 3 de Mayo de 2012).
- Flores, E. (2014). *Aspectos metodológicos para redactar un trabajo de investigación cuantitativa*. . México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

- Flores, E. S. (2018). *El delito de Colusión y el funcionario público que actúa en condición de interesado*, Lima, 2017. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/60152>
- González, J. L. (2011). *Introducción a la historia de la iglesia*. Nashedville: Abingdon Press.
- Hernández, V. (2011). *Los avances y problemas de la contratación con el Estado*. DERECHO PUCP. N° 66. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú,.
- Huaman, J. &. (2018). *Perú 2007-2017: Influencia Económica de la Corrupción en la Gestión Pública y como combatirla*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/545/1/JESUS.HUAMAN_EDITH.VALERIO.pdf
- IDEHPUCP. (5 de 10 de 2021). *Corrupción, problema recurrente y sin respuestas*. Obtenido de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/editorial/editorial-corrupcion-problema-recurrente-y-sin-respuestas/>
- INEI. (febrero de 2020). *Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística e Informática: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_gobernabilidad_febrero2020.pdf
- Iriarte, P. (2022). *Bien jurídico en el delito de negociación incompatible*. Ius. Obtenido de <https://ius360.com/bien-juridico-en-el-delito-de-negociacion-incompatible-paul-iriarte/>
- Janampa, A. G. (2 de 2 de 2021). *La percepción de la corrupción en el Perú en los últimos años* . Obtenido de Equipo Anticorrupción Idehpucp : https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/la-percepcion-de-la-corrupcion-en-el-peru-en-los-ultimos-anos/#_ftn1
- Maquiavelo, N. (2004). *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Losada.

- Minaya, O. (2022 de marzo de 2021). *Huaraz: Procuraduría del municipio de Independencia presentó seis denuncias por presuntos hechos de corrupción.* Obtenido de Áncash Noticias: <https://ancashnoticias.com/2021/03/22/huaraz-procuraduria-del-municipio-de-independencia-presento-seis-denuncias-por-presuntos-hechos-de-corrupcion/>
- Montoya, Y. M. (2015). *Manual sobre delitos contra la Administración Pública.* IDEHPUCP.
- Murcia, J. D. (1 de setiembre de 2021). *La corrupción es uno de los principales problemas del país, según encuesta de percepción de Invamer.* Obtenido de asuntos: legales: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/la-corrupcion-es-uno-de-los-principales-problemas-del-pais-segun-encuesta-invamer-3226026>
- Norabuena, R. I. (2022). *Aplicación del principio de mínima intervención en los delitos de peculado de uso, en Juzgado Penales de Huaraz-2021.* (tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86164/Norabuena_ARI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Núñez, S. (2012). *El feminicidio y su posible regulación en la legislación Hondureña.* index.
- Pariona, R. (2017). *El delito de colusión.* Lima: Instituto Pacífico.
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (14 de diciembre de 2020). *Fiscalía investiga presuntos actos de corrupción en Municipalidad Provincial de Huaraz.* Obtenido de [gob.pe: https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/320700-fiscalia-investiga-presuntos-actos-de-corrupcion-en-municipalidad-provincial-de-huaraz](https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/320700-fiscalia-investiga-presuntos-actos-de-corrupcion-en-municipalidad-provincial-de-huaraz)
- Proética. (2019). *La tolerancia a la corrupción, grande y pequeña, se mantiene extendida según la última encuestada nacional sobre corrupción de proética.* Obtenido de <https://www.proetica.org.pe/contenido/xi-encuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-en-el-peru-2019/>

- Ramírez, L. F. (2021). *Prevalencia del delito de peculado doloso de funcionarios públicos, Huaraz 2015-2018*. (Tesis para obtener el título profesional de abogada) Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67939/Ramirez_PLF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ramos, J. B. (2028). *Delitos contra la administración pública, análisis dogmático, tratamiento jurisprudencial*. Gaceta Jurídica.
- Reaño, J. L. (2008). *Los delitos de corrupción de funcionarios: una visión crítica a partir del caso Montesinos*. Ius et veritas.
- Recurso de Nulidad, N° 2065-2008-Lima (Sala Penal Permanente (Corte Suprema de Perú) 5 de octubre de 2009). Obtenido de <https://vlex.com.pe/vid/-472519718>
- Rojas, F. (2001). *Delitos contra la administración pública*. Grijley.
- Rojas, F. (2007). *Delitos contra la Administración Pública*. Grijley.
- Salinas, R. (2011). *Delitos contra la Administración Pública*. 2da edición: Grijley.
- Tafur, S., & Miranda, R. (2007). *Contratación Estatal: Algunas reflexiones generales*. Revista Derecho y Sociedad. N° 29 Derecho y Sociedad.
- Torres, A. (2018). *Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo sus similitudes y diferencias*. Academia Accelerating the world's research. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58257558/Definiciones_de_los_enfoques_cuantitativo_y_cualitativo_sus_similitudes_y_diferencias-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1651265459&Signature=GqmHzluJMpWshWw2VI6VzJOm4I7el~zO1oGyet8emuKwJ8wIOFxG3ohhgWuA96HrjGnic3
- Transparencia Mexicana. (1 de 24 de 2022). *México, sin avance en Índice de Percepción de la Corrupción: Transparencia Mexicana*. Obtenido de <https://www.tm.org.mx/ipc2021/>
- Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica; cuantitativa, cualitativa y mixta*. San Marcos. ISBN: 978-612-302-878-7.

- Valenzuela, A. (2017). *Análisis del Fenómeno de la Corrupción Pública en España a través del Delito de Malversación de Cuadales*. Universidad Autónoma de Barcelona. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2017/179820/TFG_avalenzuelaplaza.pdf
- Vallejos, R. (2019). *Causas de comisión del delito de corrupción de funcionarios en Junín, y su impacto social negativo*. universidad continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6397/2/IV_FDE_312_TE_Vallejos_Chuchon_2019.pdf
- Villegas, J. S. (2017). *Efectos de la corrupción en los canales de transmisión del crecimiento económico del periodo 2007-2015*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14232/Disertaci%C3%B3n%20Juan%20Villegas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zapata, A. A. (2020). El delito de peculado y su impacto socioeconómico en Ecuador. *Iustitia Socialis*, 5(2). doi:<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v5i2.1057>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de Categorización

Título: Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022

Pregunta general	Objetivo general	Categorías	Metodología
¿Cuál es la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022?	Analizar la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022	Categoría: Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones	Enfoque: Cualitativo. Tipo: básico. Diseño: no experimental. Alcance: Descriptivo.
Preguntas específicas	Objetivos específicos		
1) ¿Cuáles son los factores que inciden a los funcionarios públicos de acuerdo al ejercicio de sus funciones Huaraz 2022?	1) Identificar los factores que inciden a los funcionarios públicos de acuerdo al ejercicio de sus funciones Huaraz 2022.	Dimensiones:	Población: 6 fiscales especializados en corrupción de funcionarios de la Provincia de Huaraz.
2) ¿Cuál es el perjuicio que se comete por parte de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022?	2) Identificar el perjuicio que se comete por parte de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022.	1) factores que inciden. 2) perjuicio que se comete.	Técnica de recolección: Entrevista Instrumento de recolección: Guía de entrevista

Anexo 02: Matriz de categorización apriorística

Título: Aplicación del error de tipo en delitos de violación sexual de menor de edad Juzgado Penal Colegiado Huaraz 2022

Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías	Ítems	Fuentes de información
Analizar la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022	1) Identificar los factores que inciden a los funcionarios públicos de acuerdo al ejercicio de sus funciones Huaraz 2022.	Categoría 1: Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones	1) factores que inciden.	1	6 fiscales especializados en corrupción de funcionarios de la Provincia de Huaraz.
	2) Identificar el perjuicio que se comete por parte de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022.		2) perjuicio que se comete.	2	
				3	
				4	
				5	
				6	
				7	
				8	

Anexo N° 03. Guía de entrevista

Título: Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	
Institución en la que labora:	
Cargo:	
Especialidad:	
Reunión	
Link:	
Fecha y hora:	

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo –de esa manera– los objetivos del mismo.

OBJETIVO GENERAL: Analizar la incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022.	
PREGUNTAS:	RESPUESTAS:
1. Según usted ¿los funcionarios públicos en el ejercicio de funciones inciden en los delitos de corrupción? Explique.	
2. Según su experiencia profesional ¿con qué frecuencia los funcionarios públicos cometen delitos en el ejercicio de funciones?	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Identificar los factores que inciden a los funcionarios públicos a cometer delitos de acuerdo al ejercicio de sus funciones Huaraz 2022.	

PREGUNTAS:	RESPUESTAS:
3. Considera usted ¿Qué la falta de valores por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique	
4. Considera usted ¿Qué la ambición de riqueza por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar el perjuicio que se comete por parte de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022.	
5. Considera usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio económico? Explique	
6. Según usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio en el contexto político? Explique	

ANEXO 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO: EXPERTO 01

Huaraz, 29 de setiembre

Dr. Rojas Alexander Rojas Ascon

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cuantitativa.

Me es grato dirigirme a Ud. Para expresar mi cordial saludo, asimismo, solicitarle su colaboración como experto, para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a 30 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz. El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación, cuyas preguntas deben ser validados por expertos, por lo que, solicito a usted como conocedor y experto, a colaborar con la presente investigación.

La presente investigación lleva por título **"Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022"**, investigación que servirá para obtener el título profesional de Abogado.

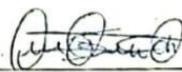
Asimismo, para efectuar la validación del instrumento, el validador deberá leer cada enunciado y las alternativas de respuesta. Por otra parte, se le agradece cualquier sugerencia que considere ayude a la mejora de la presente investigación.

Conocedor de su espíritu altruista, agradezco por adelantado su aporte.

Atentamente,



GERZON YOVANNI CACHA MAYTA
DNI: 41155565



MABEL KATHERINE SILVA CHAVEZ
DNI: 73447351

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

jovenes.

Mabel Katherine silva chavez
Gerzon Yovanni cacha Mayta
INVESTIGADORES

Dirección:

Huanchac s/n distrito de independencia (referencia al costado del campo de tenis)
Jr. Corongo 330 Independencia – Huaraz

ASUNTO: Carta de Consentimiento de uso de datos

Por medio de la presente, yo

Apellidos y Nombres	ROBERT ALEXANDER ROSAS ASCÓN
Grado Académico	MAGISTER EN CIENCIAS PENALES
Mención	CIENCIAS PENALES
Grado Académico	
Mención	
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Según usted ¿los funcionarios públicos en el ejercicio de funciones inciden en los delitos de corrupción? Explique.			X	
2. Según su experiencia profesional ¿con qué frecuencia los funcionarios públicos cometen delitos en el ejercicio de funciones?			<u>X</u>	
3. Considera usted ¿Qué la falta de valores por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique			<u>X</u>	
4. Considera usted ¿Qué la ambición de riqueza por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan			<u>X</u>	

delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique				
5. Considera usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio económico? Explique			<u>X</u>	
6. Según usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio en el contexto político? Explique			<u>X</u>	

OPINION DE APLICABILIDAD:

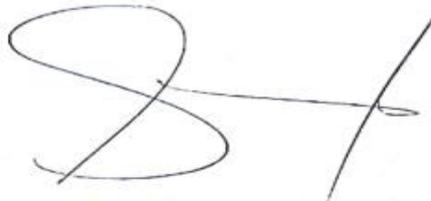
Aplicable Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Nombres y Apellidos del Juez experto validador:

Dr. *ROBERT ALEXANDER ROJAS ASCÓN*

DNI: *42556042*

Huaraz, *11 de octubre del 2022*



ANEXO 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO: EXPERTO 02

Huaraz, 29 de septiembre

Dr. MANOSALVA PEREZ HEMERSON

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cuantitativa.

Me es grato dirigirme a Ud. Para expresar mi cordial saludo, asimismo, solicitarle su colaboración como experto, para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a 5 jueces, 5 fiscales y 10 abogados litigantes en materia penal. El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación, cuyas preguntas deben ser validados por expertos, por lo que, solicito a usted como conocedor y experto, a colaborar con la presente investigación.

La presente investigación lleva por título “**Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022**”, investigación que servirá para obtener el título profesional de Abogado.

Asimismo, para efectuar la validación del instrumento, el validador deberá leer cada enunciado y las alternativas de respuesta. Por otra parte, se le agradece cualquier sugerencia que considere ayude a la mejora de la presente investigación.

Conocedor de su espíritu altruista, agradezco por adelantado su aporte.

Atentamente,



GERZON YOVANNI CACHA MAYTA

DNI:



MABEL KATHERINE SILVA CHAVEZ

DNI:73447351

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

jovenes.

Mabel Katherine silva chavez
Gerzon Yovanni cacha Mayta
INVESTIGADORES

Dirección:

Huanchac s/n distrito de independencia (referencia al costado del campo de tenis)
Jr. Corongo 330 Independencia – Huaraz

ASUNTO: Carta de Consentimiento de uso de datos

Por medio de la presente, yo

Apellidos y Nombres	MANO SILVA PÉREZ, HEINERSON DANIEL
Grado Académico	MAESTRO
Mención	MAESTRO IBEROAMERICANO POLÍTICAS ANTI CORRUPCIÓN
Grado Académico	
Mención	
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Según usted ¿los funcionarios públicos en el ejercicio de funciones inciden en los delitos de corrupción? Explique.			<u>X</u>	
2. Según su experiencia profesional ¿con qué frecuencia los funcionarios públicos cometen delitos en el ejercicio de funciones?			<u>X</u>	
3. Considera usted ¿Qué la falta de valores por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique			<u>X</u>	
4. Considera usted ¿Qué la ambición de riqueza por parte de los funcionarios			<u>X</u>	

públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique				
5. Considera usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio económico? Explique			<u>X</u>	
6. Según usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio en el contexto político? Explique			<u>X</u>	

OPINION DE APLICABILIDAD:

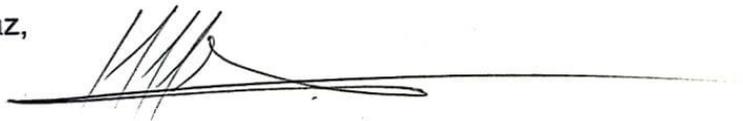
Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Nombres y Apellidos del Juez experto validador:

Dr. HERERSON DANTE MANOSALVA PEREZ

DNI: 44346300

Huaraz,



ANEXO 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO: EXPERTO 03

Huaraz, 29 de septiembre

Dr. GAMARRA BENITES DAVID MANUEL

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cuantitativa.

Me es grato dirigirme a Ud. Para expresar mi cordial saludo, asimismo, solicitarle su colaboración como experto, para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a 5 jueces, 5 fiscales y 10 abogados litigantes en materia penal. El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación, cuyas preguntas deben ser validados por expertos, por lo que, solicito a usted como conocedor y experto, a colaborar con la presente investigación.

La presente investigación lleva por título “**Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022**”, investigación que servirá para obtener el título profesional de Abogado.

Asimismo, para efectuar la validación del instrumento, el validador deberá leer cada enunciado y las alternativas de respuesta. Por otra parte, se le agradece cualquier sugerencia que considere ayude a la mejora de la presente investigación.

Conocedor de su espíritu altruista, agradezco por adelantado su aporte.

Atentamente,



GERZON YOVANNI CACHA MAYTA

DNI: 41155565



MABEL KATHERINE SILVA CHAVEZ

DNI: 73447351

ANEXO 4: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO: EXPERTO 03

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

jovenes.

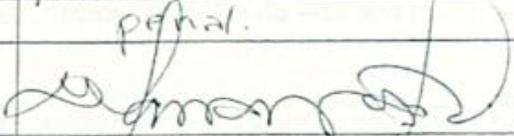
Mabel Katherine silva chavez
Gerzon Yovanni cacha Mayta
INVESTIGADORES

Dirección:

Huanchac s/n distrito de independencia (referencia al costado del campo de tenis)
Jr. Corongo 330 Independencia – Huaraz

ASUNTO: Carta de Consentimiento de uso de datos

Por medio de la presente, yo

Apellidos y Nombres	Gamarra Penites David Manuel
Grado Académico	Master / Maestría
Mención	
Grado Académico	Master en Derecho
Mención	penal.
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Según usted ¿los funcionarios públicos en el ejercicio de funciones inciden en los delitos de corrupción? Explique.			X	
2. Según su experiencia profesional ¿con qué frecuencia los funcionarios públicos cometen delitos en el ejercicio de funciones?			<u>X</u>	
3. Considera usted ¿Qué la falta de valores por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique			<u>X</u>	

4. Considera usted ¿Qué la ambición de riqueza por parte de los funcionarios públicos es un factor para que cometan delitos en el ejercicio de sus funciones? Explique			<u>X</u>	
5. Considera usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio económico? Explique			<u>X</u>	
6. Según usted ¿Qué los delitos funcionariales tienen como consecuencias el perjuicio en el contexto político? Explique			<u>X</u>	

OPINION DE APLICABILIDAD:

Aplicable Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Nombres y Apellidos del Juez experto validador:

Dr. Gamarra Benites David Manuel

DNI: 31622252

Huaraz,

ANEXO 05: CONSENTIMIENTO INFORMADO

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Jovenes.

Mabel Katherine Silva Chávez.
Gerzon Yovanni Cacha Mayta
INVESTIGADORAS

Dirección:

Huanchac s/n distrito de independencia (referencia al costado del campo de tenis)
Jr. Corongo 330 independencia - Huaraz

ASUNTO: Carta de Consentimiento de uso de datos

Por medio de la presente, yo Pablo Samuel Martín Garay
Con domicilio en Huaraz

..... otorgo la presente Carta de Consentimiento para el uso de mis datos personales en la investigación sobre el tema de Familias Reconstituidas, el cual tiene como título " **Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022**", dentro del material escrito para fines de la investigación que se encuentran realizando.

Este tipo de datos únicamente serán utilizados para los fines de la investigación, no pudiendo así, usarlos para fines publicitarios de divulgación en medios de comunicación.

Todos los datos que fueron vertidos a través del estudio tendrán mi consentimiento para ser usados únicamente a partir de la fecha de la presente carta.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada mediante la presente carta, quedando a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario que pudiese surgir de la información aquí presentada.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,


PABLO SAMUEL MARTÍN GARAY
Fiscal Regional Provincial (FP)
Especializado en Cursos de Capacitación de Funcionarios
Distrito Fiscal de Ancash

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Jovenes.

Mabel Katherine Silva Chávez.
Gerzon Yovanni Cacha Mayta
INVESTIGADORAS

Dirección:

Huanchac s/n distrito de independencia (referencia al costado del campo de tenis)
Jr. Corongo 330 independencia - Huaraz

ASUNTO: Carta de Consentimiento de uso de datos

Por medio de la presente, yo Juan Alexander Salvador Toledo
Con domicilio en Huara

..... otorgo la presente Carta de Consentimiento para el uso de mis datos personales en la investigación sobre el tema de Familias Reconstituidas, el cual tiene como título " **Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022**", dentro del material escrito para fines de la investigación que se encuentran realizando.

Este tipo de datos únicamente serán utilizados para los fines de la investigación, no pudiendo así, usarlos para fines publicitarios de divulgación en medios de comunicación.

Todos los datos que fueron vertidos a través del estudio tendrán mi consentimiento para ser usados únicamente a partir de la fecha de la presente carta.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada mediante la presente carta, quedando a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario que pudiese surgir de la información aquí presentada.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.


Juan Alexander Salvador Toledo
5° Distrito de Huaraz
Ejecutivo de la Corporación
Distrito Municipal de Huaraz

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Jovenes.

Mabel Katherine Silva Chávez.
Gerzon Yovanni Cacha Mayta
INVESTIGADORAS

Dirección:

Huanchac s/n distrito de independencia (referencia al costado del campo de tenis)
Jr. Corongo 330 independencia - Huaraz

ASUNTO: Carta de Consentimiento de uso de datos

Por medio de la presente, yo.....Jorge Elias Malacín Cerna.....
Con domicilio en.....Huaraz.....

..... **otorgo** la presente Carta de Consentimiento para el uso de mis datos personales en la investigación sobre el tema de Familias Reconstituidas, el cual tiene como título " **Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022**", dentro del material escrito para fines de la investigación que se encuentran realizando.

Este tipo de datos únicamente serán utilizados para los fines de la investigación, no pudiendo así, usarlos para fines publicitarios de divulgación en medios de comunicación.

Todos los datos que fueron vertidos a través del estudio tendrán mi consentimiento para ser usados únicamente a partir de la fecha de la presente carta.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada mediante la presente carta, quedando a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario que pudiese surgir de la información aquí presentada.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.


JORGE ELIAS MALACÍN CERNA
7º Fiscalía Provincial Promotoría
Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios
Distrito Fiscal de Ancash

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Jovenes.

Mabel Katherine Silva Chávez.
Gerzon Yovanni Cacha Mayta
INVESTIGADORAS

Dirección:

Huanchac s/n distrito de independencia (referencia al costado del campo de tenis)
Jr. Corongo 330 independencia - Huaraz

ASUNTO: Carta de Consentimiento de uso de datos

Por medio de la presente, yo.....George Tony Chavez Julca
Con domicilio en.....Huaraz.....

..... **otorgo** la presente Carta de Consentimiento para el uso de mis datos personales en la investigación sobre el tema de Familias Reconstituidas, el cual tiene como título " **Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022**", dentro del material escrito para fines de la investigación que se encuentran realizando.

Este tipo de datos únicamente serán utilizados para los fines de la investigación, no pudiendo así, usarlos para fines publicitarios de divulgación en medios de comunicación.

Todos los datos que fueron vertidos a través del estudio tendrán mi consentimiento para ser usados únicamente a partir de la fecha de la presente carta.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada mediante la presente carta, quedando a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario que pudiese surgir de la información aquí presentada.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.

GEORGE TONY CHAVEZ JULCA,
FISCAL ADJUNTO PROX. N°141(P)
1° DESPACHO de la Fiscalía Provincial Corporativa
Especializada en Delito de Corrupción de
Funcionarios del Distrito Fiscal de Ancash

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Jovenes.

Mabel Katherine Silva Chávez.
Gerzon Yovanni Cacha Mayta
INVESTIGADORAS

Dirección:

Huanchac s/n distrito de independencia (referencia al costado del campo de tenis)
Jr. Corongo 330 Independencia - Huaraz

ASUNTO: Carta de Consentimiento de uso de datos

Por medio de la presente, yo Wilber Flores Lima
Con domicilio en Huaraz

..... otorgo la presente Carta de Consentimiento para el uso de mis datos personales en la investigación sobre el tema de Familias Reconstituidas, el cual tiene como título " **Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022**", dentro del material escrito para fines de la investigación que se encuentran realizando.

Este tipo de datos únicamente serán utilizados para los fines de la investigación, no pudiendo así, usarlos para fines publicitarios de divulgación en medios de comunicación.

Todos los datos que fueron vertidos a través del estudio tendrán mi consentimiento para ser usados únicamente a partir de la fecha de la presente carta.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada mediante la presente carta, quedando a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario que pudiese surgir de la información aquí presentada.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.


WILBER FLORES LIMA
FISCAL AJUNTO PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA
EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE GOBIERNO

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Jovenes.

Mabel Katherine Silva Chávez.
Gerzon Yovanni Cacha Mayta
INVESTIGADORAS

Dirección:

Huanchac s/n distrito de independencia (referencia al costado del campo de tenis)
Jr. Corongo 330 independencia - Huaraz

ASUNTO: Carta de Consentimiento de uso de datos

Por medio de la presente, yo... Percy Roger Moreno Figueroa
Con domicilio en..... Huaraz.....

..... otorgo la presente Carta de Consentimiento para el uso de mis datos personales en la investigación sobre el tema de Familias Reconstituidas, el cual tiene como título " **Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022**", dentro del material escrito para fines de la investigación que se encuentran realizando.

Este tipo de datos únicamente serán utilizados para los fines de la investigación, no pudiendo así, usarlos para fines publicitarios de divulgación en medios de comunicación.

Todos los datos que fueron vertidos a través del estudio tendrán mi consentimiento para ser usados únicamente a partir de la fecha de la presente carta.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada mediante la presente carta, quedando a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario que pudiese surgir de la información aquí presentada.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente.


PERCY ROGER MORENO FIGUEROA
Fiscal Adjunto Provincial (F-1)
Fiscalía Provincial Corporativa
Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios
Distrito Fiscal de Áncash



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ORTEGA OBREGON DORIS LUZ, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis Completa titulada: "Incidencia delictiva incurrida por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones Huaraz 2022", cuyos autores son SILVA CHAVEZ MABEL KATHERINE, CACHA MAYTA GERZON YOVANNI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 06 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ORTEGA OBREGON DORIS LUZ DNI: 31609056 ORCID: 0000-0002-3264-2011	Firmado electrónicamente por: DORTEGAOB el 07- 12-2022 19:56:02

Código documento Trilce: TRI - 0475963